



MINISTERIO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE JUSTICIA

SECRETARÍA GENERAL  
DE RELACIONES CON LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

DIRECCIÓN GENERAL  
DE RELACIONES CON LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE  
MEDIOS PERSONALES AL  
SERVICIO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

# PLAN DE FORMACIÓN PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

---

---

## CONVOCATORIA 2019

---

CORREO ELECTRÓNICO:

formacionpaj@mjusticia.es

C/ SAN BERNARDO Nº 21  
28015 MADRID  
TEL.: 91 390 2462  
FAX.: 91 390 4267



Código Seguro de Verificación	PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE	Página	1/6
Firmado electrónicamente por	Jose Ramon Crespo Sanchez (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha firma	09/04/2019
URL de verificación	<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE</a>		



## BASES DE LA CONVOCATORIA

### DESTINATARIOS

Las acciones formativas que constituyen el Plan de Formación del presente ejercicio están dirigidas **al personal laboral al servicio de la Administración de Justicia** perteneciente al III Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Administración General del Estado destinado en los ámbitos de las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia en Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León (Burgos), Castilla y León (Valladolid), Extremadura, Madrid (Órganos Centrales), Málaga (Melilla), Murcia, y Sevilla (Ceuta), así como al personal laboral destinado en la MUGEJU, en los Institutos de Medicina Legal y en el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.



### PROGRAMA

Está constituido por las acciones formativas que se reflejan en las fichas descriptivas relacionadas en el Anexo I, en las que se especifica la denominación, los destinatarios, la fecha y el lugar de celebración, la duración, el número de participantes y el programa de cada una de ellas.

Las acciones formativas que se convocan podrán ser modificadas en razón de las necesidades organizativas que puedan surgir y si alguna de ellas no pudiera celebrarse en las fechas indicadas, se trasladaría a otras en que no existiera impedimento.

### HORARIO

La impartición se programará durante el horario de trabajo, si las necesidades del servicio y el número de horas lectivas así lo permitieran, de no ser así, se impartirán en horario de mañana y/o tarde.

		<b>Código Seguro de Verificación</b>	PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE	<b>Página</b>	2/6
		<b>Firmado electrónicamente por</b>	Jose Ramon Crespo Sanchez (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha firma</b>	09/04/2019
		<b>URL de verificación</b>	<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE</a>		



## SOLICITUDES DE ASISTENCIA

Quienes deseen participar en las acciones formativas remitirán la correspondiente solicitud en el modelo normalizado que se adjunta como ANEXO II.

La falta de veracidad en la formalización de los datos que figuran en el modelo de solicitud o la omisión de los mismos, será sancionada, según Acuerdo adoptado por la Comisión Central de Formación, con la exclusión en las dos convocatorias siguientes a aquella en que por baremo se pudiera ser seleccionado dentro del Plan de Formación de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Será el período comprendido **entre el 10 y el 26 de abril de 2019**, ambos inclusive. A efectos de agilizar el trámite, **rogamos se remitan por Fax al siguiente número:**



- **91 390 42 67, Dpto. de Formación. Despacho 218.**

## CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ASISTENTES

1.- No haber realizado acciones formativas desde el año 2017, organizadas u homologadas por el Ministerio de Justicia.

- De no haber solicitudes suficientes se adjudicarán a los aspirantes que menos acciones formativas hayan realizado desde ese año.

- No se podrá realizar durante cada Plan de Formación anual más de dos acciones formativas.

		<b>Código Seguro de Verificación</b>	PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE	<b>Página</b>	3/6
		<b>Firmado electrónicamente por</b>	Jose Ramon Crespo Sanchez (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha firma</b>	09/04/2019
		<b>URL de verificación</b>	<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE</a>		



- 2.- Pertenecer a la Categoría y/o Especialidad a quien va dirigida la acción formativa y, en su caso, estar adscrito al Órgano Jurisdiccional al que ésta haga referencia.
- 3.- Tener mayor antigüedad en la categoría y/o especialidad a la que va dirigida la acción formativa.
- 4.- Tener mayor antigüedad en la Administración de Justicia.

### **CONFIRMACIÓN DE ASISTENCIA**

Una vez que el alumno haya recibido del Ministerio la comunicación de que ha sido seleccionado para un curso, deberá de confirmar vía fax su asistencia al mismo. **De no recibirse dicha confirmación, se entenderá como desistimiento.**

### **CONTROL DE ASISTENCIA**



El control de asistencia se realizará diariamente por el Coordinador mediante partes de firma de entrada y salida.

### **CERTIFICADO DE APROVECHAMIENTO**

Al finalizar la acción formativa, el profesor realizará a los alumnos una prueba de aptitud sobre los conocimientos adquiridos en el curso. A los que superen dicha prueba se les remitirá por correo el Certificado de Aprovechamiento expedido por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Dicha certificación **no se expedirá a aquellos alumnos que superen una inasistencia superior al 10% de las horas lectivas.**

A quienes no obtengan el certificado de aprovechamiento, se les emitirá, a instancia del interesado, un certificado de asistencia, siempre que hayan cumplido con los requisitos de asistencia arriba mencionados.

 	Código Seguro de Verificación	PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE	Página	4/6
	Firmado electrónicamente por	Jose Ramon Crespo Sanchez (SUBDIRECTOR GENERAL)	Fecha firma	09/04/2019
	URL de verificación	<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE</a>		



## **RENUNCIAS**

Si existiera causa justificada que impida la asistencia a una Acción Formativa para la que se haya sido seleccionado, se comunicará, en el plazo más breve posible desde de la publicación de las correspondientes listas, a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia- Servicio de Formación- ([formacionpai@mjusticia.es](mailto:formacionpai@mjusticia.es) – fax: 91 390 42 67.- Dpto. de Formación-Despacho 218).

El personal seleccionado que renuncie o no asista a las acciones formativas sin causa justificada, será excluido de las convocatorias del año 2019 (caso de que estuviera seleccionado para más de un curso) o del año 2020, en caso contrario.

## **INDEMNIZACIONES**

Los gastos de viaje, alojamiento y manutención de los participantes se abonarán por la Gerencia Territorial previa autorización de la Comisión de Servicios correspondiente emitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, conforme a la cuantía establecida para el grupo que corresponda en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y en la Orden EHA 3770/2005, de 1 de diciembre.

También será de aplicación lo dispuesto en la Resolución de la Subsecretaría del Departamento sobre designación de Comisiones de Servicio de 31 de enero de 2014.

## **Gestión del Viaje**

La gestión del viaje se formalizará a través de la sucursal de la Agencia Halcón Viajes sita en el Ministerio, la cual tiene como misión encargarse de tramitar la reserva de transporte y alojamiento del personal que viaje con cargo al Ministerio de Justicia.

 	<b>Código Seguro de Verificación</b>	PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE	<b>Página</b>	5/6
	<b>Firmado electrónicamente por</b>	Jose Ramon Crespo Sanchez (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha firma</b>	09/04/2019
	<b>URL de verificación</b>	<a href="https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE">https://verifirmasede.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE</a>		



A tal efecto, a los seleccionados a los cursos de la presente Convocatoria, se les remitirá la Comisión de Servicio correspondiente, con la que deberán realizar las solicitudes para la gestión del viaje (medios de transporte/alojamiento) a través de la plataforma: <https://age.halconviajes.com/>, debiendo, inicialmente, registrarse en la misma.

Se recuerda que, según el punto 5.f de la Resolución de la Subsecretaría de Justicia sobre designación de Comisiones de Servicio de 31 de enero de 2014, “*Con carácter general los desplazamientos se realizarán en transporte público, **siendo excepcional el uso del vehículo particular**, siempre que el mismo sea la alternativa más económica, debiendo justificarse lo indicado*”.

## **RECLAMACIONES**

Contra el contenido de las presentes Bases o el de las fichas descriptivas de las acciones formativas, los interesados podrán formular demanda ante el Juzgado de lo Social que resulte competente, en el plazo de dos meses desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 6, 10 y 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.



Se acompaña Anexo I (fichas descriptivas) y Anexo II (modelo normalizado de solicitud de asistencia).

Madrid, a 5 de abril de 2019

EL SUBDIRECTOR GENERAL  
(Orden JUS/125/2019, de 5 de febrero)

José Ramón Crespo Sánchez

MINISTERIO  
DE JUSTICIA

 	<b>Código Seguro de Verificación</b>	PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE	<b>Página</b>	6/6
	<b>Firmado electrónicamente por</b>	Jose Ramon Crespo Sanchez (SUBDIRECTOR GENERAL)	<b>Fecha firma</b>	09/04/2019
	<b>URL de verificación</b>	<a href="https://verifirmasde.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE">https://verifirmasde.mjusticia.gob.es/csv=PF:WGBi-2njr-AReR-RTeE</a>		